



PERMISO PROVISIONAL

Gobierno de
TLAQUEPAQUE

DIRECCION DE MERCADOS.

REFRENDO PUESTO SEMIFLJO

DIRECCIÓN DE MERCADOS,
TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOSCLAVE: SEM000344
FOLIO TRÁMITE: 709.628

FECHA EXPEDICIÓN

10-octubre-2022

NOMBRE: CARDONA ESCAREÑO ANGELICA
 UBICACIÓN: MEXICO
 COLONIA: SAN PEDRO TLAQUEPAQUE
 CALLE CRUCE 1: 16 DE SEPTIEMBRE
 CALLE CRUCE 2: ZARAGOZA
 GIRO: HOT DOGS Y HAMBURGUESAS
 SUPERFICIE: FONDO 1.80 MTS.
 TIPO DE CUOTA: GENERAL
 IMPORTE MT2: \$ 4.60 mts.
 DIAS AMPARADOS: 104
 VIGENCIA A PARTIR DE: 01-septiembre-2022

EXTERIOR: 71

INTERIOR:

***DESPUES DE 3 MESES DE VENCIDO SE INICIA TRAMITE
DE BAJA***

FECHA DE VENCIMIENTO:

31-diciembre-2022

IMPORTE: \$956.80

DIAS DE TRABAJO									
LUNES	SI	DE	07:00:25 p	A:	01:00:25 a	VIERNES	SI	DE	07:00:25 p
MARTES	SI	DE	07:00:25 p	A:	01:00:25 a	SÁBADO	SI	DE	07:00:25 p
MIERCOLES	SI	DE	07:00:25 p	A:	01:00:25 a	DOMINGO	SI	DE	07:00:25 p
JUEVES	NO TRABAJA								

EXCEPTO DIA DE TIANGUIS Y DIAS DE FIESTA

OBSERVACIONES:
ART 43 I D TENER MEDIDAS DE SANIDAD



+ + +

ACEPTO

CARDONA ESCAREÑO ANGELICA

P. J. Garcia
AUTORIZO
LIC. HERIBERTO MURGUA ANGEL
DIRECTORA DE INSPECCION MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

Gobierno de
TLAQUEPAQUE

ADVERTENCIAS IMPORTANTES
DIRECCION DE
INSPECCION MERCADOS
TIANGUIS Y ESPACIOS

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirar el término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberá tener la constancia para el manejo de alimentos **ABIERTOS** o la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de taxorientación una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de vencido causará infracción (está o no trabajando)

QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas productos de contrabando y piratería.
- El arrendamiento o préstamo del puesto a terceras personas.
- Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados constituyan un peligro para el tránsito de los peatones, así como vehículos.
- Instalarse en los camellones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos y hospitales.
- Instalarse a una distancia menor de 50 mts. de puestos de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al open o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan frijoladas o comestibles similares.
- Instalarse en zonas remota de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los límites del municipio, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mts. de distancia del periférico, ingresos carreteros y avenidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

El incumplimiento de la normatividad antes señalada, dará causa a la no renovación del permiso provisional.